



LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

AVISA

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, SE ENCUENTRA INTERESADA EN ABRIR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA / MENOR CUANTÍA N.º SA - 20260008

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS EDITORIALES OPEN JOURNAL SYSTEM (OJS) Y OPEN MONOGRAPH PRESS (OMP), ASÍ COMO EL COSECHAMIENTO AUTOMATIZADO Y PARAMETRIZADO MEDIANTE DSPACE; Y RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A CROSSREF PARA LA ASIGNACIÓN Y ACTIVACIÓN DE IDENTIFICADORES DOI EN ARTÍCULOS Y LIBROS ELECTRÓNICOS PUBLICADOS POR EL FONDO EDITORIAL IUE .

PRESUPUESTO OFICIAL

Se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$76.923.210) IVA INCLUIDO (cuando aplique)**, soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **CDP0333 y CDP0325** ambos del 2026 expedidos por la Analista de Presupuesto de la Institución.

El presupuesto asignado comprende todos los costos que pueda generar el objeto a contratar. Por lo tanto, el proponente deberá considerar todos los costos en que pudiera incurrir en la preparación de su propuesta y durante la ejecución del contrato; así como todos los valores correspondientes a los impuestos, gravámenes y demás erogaciones necesarias para la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado desde la fecha de inicio electrónica establecida en la plataforma SECOPII y una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y



legalización contractual.

Nota: Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2027, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2026.

FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria de Envigado pagará el valor del presente contrato, así:

La institución Universitaria de Envigado pagará el valor del contrato en UNA (01) ÚNICA CUOTA correspondiente al valor total del contrato, una vez el contratista haya cumplido con las siguientes acciones:

- Estabilización en las plataformas OJS, OPM y DSPACE activando los servicios a la Institución y brindando la habilitación de los canchales de atención y mesa de servicio en OJS y OPM.
- Activación del DOI.
- Integración con cosechamiento de las plataformas OPM y OJS a Dspace automático y parametrizado.
- Capacitación correspondiente a la Institución.

Lo anterior de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del por parte del contratista y previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, con la acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 1. La Institución Universitaria de Envigado, pagará al contratista, previo al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el informe de supervisión y acta de autorización de pago expedida por el supervisor. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y parafiscales, según las condiciones establecidas en la Ley.

Parágrafo 2. La Institución contará con un término de hasta treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o autorización de pago, para realizar cada desembolso.



MODALIDAD DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA / MENOR CUANTÍA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto contractual se desarrollará a través de cuatro (4) componentes fundamentales que deben desarrollarse de manera articulada para satisfacer las necesidades que presenta el fondo editorial de la Institución, como se explicará a continuación:

- SOFTWARE OPEN JOURNAL SYSTEM – OJS (PARA REVISTAS):

OJS es un software de código abierto desarrollado por el Public Knowledge Project (PKP) para la gestión editorial de revistas científicas. Actualmente desde el fondo editorial de la Institución se cuenta con acceso a OJS, sin embargo, se requiere **mantenimiento y soporte técnico** para atender las inquietudes que puedan tener los editores, asistentes editoriales y los integrantes del fondo editorial sobre el uso del sistema, en temas relacionados con configuración de secciones, gestión de usuarios, estadísticas, publicación de artículos, flujo editorial, edición de mensajes, gestión de páginas estáticas, gestión de anuncios, configuración de bloques, entre otros.

Para garantizar la protección de la información, es necesario que se realice una **configuración de seguridad** para evitar ataques informáticos. De la misma manera, es necesario realizar una **copia de seguridad periódica de la base de datos**.

Adicional a lo anterior, el contratista o proveedor debe tener presente que se requiere el servicio de **servidor en la nube SaaS denominado Dreamhost**, el cual es un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet y actualmente es utilizado por nuestra institución para la administración del OJS y OMP. La automatización de actualizaciones y el mantenimiento proporcionados por los proveedores de SaaS aseguran que siempre estemos utilizando la versión más segura y actualizada del software, su implementación es generalmente más rápida y sencilla en comparación con otros modelos, como software local o personalizado, se integra de manera más sencilla con otras aplicaciones y servicios en la nube, y se está altamente enfocado en la seguridad y el cumplimiento, lo que nos protege contra amenazas cibernéticas y garantiza que cumplimos con las regulaciones de privacidad de datos.

La transición con un nuevo modelo de software implica una **reevaluación y una reestructuración de nuestros procesos de gestión de información**, para asegurar que los sistemas anteriores sean

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





compatibles con los nuevos sin la garantía de que no haya interrupciones en la fluidez de nuestros procesos de trabajo. Por otro lado, conlleva la **transferencia de datos y contenido crítico de una plataforma a otra**. Esto implica una serie de desafíos relacionados con la integridad de los datos, estos podrían perderse durante el proceso. Cualquier error en la migración podría tener un impacto negativo en la operación diaria y en la información histórica registrada desde 2009. Así mismo, la seguridad es una preocupación fundamental al migrar a un nuevo modelo de software; se deben cumplir estándares de seguridad para proteger nuestra información. Esto incluye medidas de seguridad de datos en reposo y en tránsito, cifrado, autenticación sólida, gestión de contraseñas seguras y auditorías regulares de seguridad. La identificación y gestión de riesgos de seguridad también es esencial para prevenir amenazas cibernéticas y brechas de seguridad que puedan poner en riesgo nuestros datos y la privacidad información de los usuarios registrados en la plataforma.

Igualmente deberá brindar continuidad del servicio de preservación digital de cada revista en PORTICO, en la que actualmente está vinculadas las revistas de la institución la IUE. Es ampliamente reconocido como un servicio líder en la preservación digital de contenidos académicos. Su enfoque específico en la preservación a largo plazo garantiza la integridad y accesibilidad de los contenidos en el tiempo, lo cual es esencial para las publicaciones académicas y de investigación. PORTICO trabaja en estrecha colaboración con las principales editoras y bibliotecas de todo el mundo, lo que refleja su amplia aceptación y respeto en la comunidad académica. Todas las bibliotecas que se encuentran en Portico tienen todo el acceso al contenido archivado cuando los eventos específicos de falta de acceso se producen, y cuando los títulos ya no están disponibles en el portal del editor u otra fuente; además Portico se activa cuando un editor cesa operaciones, o deja de publicar un título, o ya no ofrece a los números anteriores, entre otras causas que puedan ocurrir. Ofrece informes regulares sobre el estado y la salud de los contenidos que almacena, lo que brinda tranquilidad a las instituciones y editoras con respecto a la integridad y la preservación de su información.

Cuando se migra a otro servicio conllevaría dificultades técnicas como la incompatibilidad de los servidores, ya que pueden tener diferentes configuraciones; las rutas de archivos en el nuevo servidor pueden ser diferentes a las del servidor original y esto genera traumatismos en la visualización y diseño de las páginas; pérdida de los plugins personalizados, dado que estos no serían compatibles con otras versiones de OJS o configuraciones de servidor diferentes, entre otras potenciales dificultades que atentan contra el óptimo funcionamiento de los sitios web de la revistas.

Por otro lado, se deberá mantener el diseño web actual y los plugins PKP actualmente instalados como mejoras ya implementadas para la gestión editorial.

- SOFTWARE OPEN MONOGRAPH PRESS – OMP (PARA LIBROS):



OMP es un software de código abierto desarrollado por el Public Knowledge Project (PKP) para la gestión editorial de libros académicos. Actualmente desde el fondo editorial de la Institución se cuenta con acceso a OMP, sin embargo, se requiere **mantenimiento y soporte técnico** para atender las inquietudes que puedan tener los editores, asistentes editoriales y los integrantes del fondo editorial sobre el uso del sistema, en temas relacionados con gestión del catálogo, gestión de usuarios, estadísticas, publicación de libros, flujo editorial, edición de mensajes, gestión de páginas estáticas, gestión de anuncios, configuración de bloques, entre otros.

Para garantizar la protección de la información, es necesario que se realice una **configuración de seguridad para evitar ataques informáticos**. De la misma manera, es necesario realizar una **copia de seguridad periódica de la base de datos**.

Adicional a lo anterior, el contratista o proveedor debe tener presente que se requiere el servicio de **servidor en la nube SaaS denominado Dreamhost**, el cual es un modelo de software basado en la nube que ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet y actualmente es utilizado por nuestra institución para la administración del OJS y OMP. La automatización de actualizaciones y el mantenimiento proporcionados por los proveedores de SaaS aseguran que siempre estemos utilizando la versión más segura y actualizada del software, su implementación es generalmente más rápida y sencilla en comparación con otros modelos, como software local o personalizado, se integra de manera más sencilla con otras aplicaciones y servicios en la nube, y se está altamente enfocado en la seguridad y el cumplimiento, lo que nos protege contra amenazas cibernéticas y garantiza que cumplimos con las regulaciones de privacidad de datos.

La transición con un nuevo modelo de software implica una **reevaluación y una reestructuración de nuestros procesos de gestión de información**, para asegurar que los sistemas anteriores sean compatibles con los nuevos sin la garantía de que no haya interrupciones en la fluidez de nuestros procesos de trabajo. Por otro lado, conlleva la **transferencia de datos y contenido crítico de una plataforma a otra**. Esto implica una serie de desafíos relacionados con la integridad de los datos, estos podrían perderse durante el proceso. Cualquier error en la migración podría tener un impacto negativo en la operación diaria y en la información que se está registrando actualmente. Así mismo, la seguridad es una preocupación fundamental al migrar a un nuevo modelo de software; se deben cumplir estándares de seguridad para proteger nuestra información. Esto incluye medidas de seguridad de datos en reposo y en tránsito, cifrado, autenticación sólida, gestión de contraseñas seguras y auditorías regulares de seguridad. La identificación y gestión de riesgos de seguridad también es esencial para prevenir amenazas cibernéticas y brechas de seguridad que puedan poner en riesgo nuestros datos y la privacidad información de los usuarios registrados en la plataforma.

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





Igualmente deberá brindar continuidad del servicio de preservación digital de cada revista en PORTICO, en la que actualmente está vinculadas las revistas de la institución la IUE. Es ampliamente reconocido como un servicio líder en la preservación digital de contenidos académicos. Su enfoque específico en la preservación a largo plazo garantiza la integridad y accesibilidad de los contenidos en el tiempo, lo cual es esencial para las publicaciones académicas y de investigación. PORTICO trabaja en estrecha colaboración con las principales editoras y bibliotecas de todo el mundo, lo que refleja su amplia aceptación y respeto en la comunidad académica. Todas las bibliotecas que se encuentran en Portico tienen todo el acceso al contenido archivado cuando los eventos específicos de falta de acceso se producen, y cuando los títulos ya no están disponibles en el portal del editor u otra fuente; además Portico se activa cuando un editor cesa operaciones, o deja de publicar un título, o ya no ofrece a los números anteriores, entre otras causas que puedan ocurrir. Ofrece informes regulares sobre el estado y la salud de los contenidos que almacena, lo que brinda tranquilidad a las instituciones y editoras con respecto a la integridad y la preservación de su información.

Cuando se migra a otro servicio conllevaría dificultades técnicas como la incompatibilidad de los servidores, ya que pueden tener diferentes configuraciones; las rutas de archivos en el nuevo servidor pueden ser diferentes a las del servidor original y esto genera traumatismos en la visualización y diseño de las páginas; pérdida de los plugins personalizados, dado que estos no serían compatibles con otras versiones de OJS o configuraciones de servidor diferentes, entre otras potenciales dificultades que atentan contra el óptimo funcionamiento de los sitios web de la revistas.

Por otro lado, se deberá mantener el diseño web actual y los plugins PKP actualmente instalados como mejoras ya implementadas para la gestión editorial.

- DIGITAL OBJECT IDENTIFIER - (DOI):

El DOI es un código creado para identificar digitalmente objetos físicos o digitales. Es un identificador digital, complementario a otros sistemas de identificación como el ISSN y el ISBN, que permite la recuperación de los contenidos a través de los metadatos que se registran en el sistema.

El DOI permite buscar y localizar un documento en la red, garantizando su perpetuidad y disponibilidad, aumenta la visibilidad de las publicaciones científicas, incrementando el nivel de citación, ya que permite su rápida identificación y acceso, genera interoperabilidad con otras plataformas, repositorios o motores de búsqueda, y los investigadores pueden de manera más precisa saber qué tienen, encontrar lo que quieren, saber dónde está, y poder acceder y reutilizar contenidos.



Para tener acceso al DOI se debe solicitar a Crossref la cual es una agencia oficial de registro de identificadores de objetos digitales (DOI) como un esfuerzo conjunto entre editores para permitir el enlace persistente de citas entre editores en revistas académicas en línea. Esta agencia otorga el DOI a través de una suscripción. Esta es gestionada a través de una empresa nacional representante de la agencia y quien realiza los trámites necesarios para adquirir la membresía para la Institución.

- **DSPACE**

Integración con cosechamiento de las plataformas OMP y OJS a Dspace automático y parametrizado, este con soporte en la nube contando con intercambio de datos sincrónico. La migración de metadatos de OJS y OMP debe ser continua, por ende, cabe anotar que el proveedor debe realizar los ajustes propios de actualización de DSPACE.

DSPACE es un software de código abierto especializado en la creación, administración, preservación y difusión de repositorios digitales institucionales. Es ampliamente utilizado por universidades, centros de investigación, bibliotecas y editoriales académicas para almacenar y publicar contenidos académicos y científicos en formato digital.

En términos prácticos, DSpace requerido deberá funcionar como un repositorio institucional donde se alojen documentos como:

- Artículos científicos
- Libros electrónicos
- Tesis y trabajos de grado
- Revistas académicas
- Capítulos de libro
- Material investigativo y académico
- Metadatos bibliográficos

Es decir, cumple la función de repositorio institucional interoperable con las plataformas:

- Open Journal Systems (OJS), usada para revistas científicas.
- Open Monograph Press (OMP), usada para libros y monografías.

En consecuencia, se debe garantizar que la información y los metadatos generados en OJS y OMP se integren automáticamente con DSpace, permitiendo que las publicaciones editadas por el Fondo Editorial se incorporen al repositorio institucional sin necesidad de cargues manuales.

CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS



Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea.
2. Cuando el objeto social del proponente, tanto persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no tenga relación con el objeto del presente proceso de selección.
3. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
4. Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder en debida forma, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
5. Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario de este, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico
7. Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
9. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta o no cumpla con las disposiciones legales o con las reglas del presente pliego.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
11. Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada mejore la propuesta.
12. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
13. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.
14. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta o lo haga con fecha posterior al cierre (Artículo 5°, parágrafo 3 Ley 1882 de 2018).
15. Cuando el proponente en la Relación de Precio realice modificaciones, consigne ítems no relacionados o no incluya toda la información solicitada en el respectivo anexo, que impida la valoración de la propuesta en igualdad de condiciones.



16. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.
17. Cuando de comprueben hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
18. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso o de alguno de sus techos unitarios (cuando aplique).

NOTA: El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo que se encuentran en el presente pliego de condiciones y en especial en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

SE DECLARARÁ DESIERTO

1. Cuando no se recibe ninguna propuesta.
2. Cuando se incurra en alguna de las causales de rechazo de la oferta.
3. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva.
4. En caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en la página Colombia Compra Eficiente en el portal del SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

- OBLIGACIONES PARA LOS SOFTWARES OJS, OPM y DSPACE:

1. El contratista deberá brindar estabilidad en las plataformas OJS, OPM y en DSPACE, activando los servicios y desarrollos requeridos por la Institución.
2. El contratista deberá brindar asistencia, soporte técnico, mantenimiento y comunicación mediante la mesa de servicios que disponga tanto para OJS como para OPM y DSPACE a los equipos editoriales de las publicaciones y miembros del fondo editorial. En este sentido deberá atender las inquietudes que puedan tener los editores o miembros del fondo editorial sobre el



- uso de los softwares, de manera oportuna con un tiempo de respuesta que dependerá de la complejidad del requerimiento y que será coordinada con el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá crear copias de seguridad y respaldo de la información de artículos y libros cargados en las plataformas OJS, OMP y DSPACE respectivamente, con periodicidad semanal.
 4. El contratista deberá brindar un reporte mensual de la disponibilidad de los sistemas (OJS, OMP y DSPACE).
 5. El contratista deberá realizar actualización a la versión más estable de OJS, OMP y DSPACE. El sistema debe residir en la nube (servidor SaaS).
 6. El contratista deberá realizar la configuración de estadísticas públicas de visitas dinámicas en las plataformas OJS y OMP.
 7. El contratista deberá generar y entregar las estadísticas de descarga a nivel de artículo y de libro OJS y OMP.
 8. El contratista deberá mantener los plugins desarrollados por PKP en la plataforma OMP y OJS para la IUE sin afectar su diseño ni flujo actual, estos son: carrusel de anuncios, parametrización de modelo institucional de certificación de pares, article popular, galerada video, Journal Graphics, y los desarrollo QR Block, Publicidad y estadísticas de gestión editorial.
 9. El contratista deberá generar un sistema de visualización y análisis de la producción editorial académica, integrado nativamente a las plataformas OJS y OMP institucionales, en modalidad SaaS.
 10. Generar integración como plugin directamente en OJS y OMP, sin modificar el núcleo (core) del sistema ni requerir desarrollos adicionales sobre las plataformas PKP con:
 - Vista consolidada unificada de la producción de revistas (OJS) y libros (OMP)
 - Dashboard interactivo con filtros
 - Indicadores bibliométricos de producción, distribución temática y tendencias editoriales
 - Los datos bibliométricos permanecen bajo propiedad exclusiva de IUE en todo momento.
 11. El contratista deberá elaborar tutoriales gráficos para autores, revisores y editores y entregarlos al supervisor del contrato para aprobación. Lo anterior de acuerdo con la necesidad de la Institución.
 12. El contratista deberá optimizar los sistemas OJS, OMP y DSPACE para que los artículos y libros sean encontrados fácilmente en Google y Google Scholar.
 13. El contratista deberá generar certificado SSL para el sitio web de producción de la editorial.
 14. El contratista deberá configurar la interfaz gráfica del sistema OJS y OMP de acuerdo con los lineamientos e imagen Institucional, e implementación de mejoras en la visualización y

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





navegabilidad en el sitio, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

15. El contratista deberá realizar control de calidad de los metadatos de los artículos y libros cargados en las plataformas OJS, OMP respectivamente, así mismo la calidad de migración de estos DSPACE.

16. El contratista deberá brindar un informe mensual de las visitas que reciban las revistas y de las estadísticas de descargas de los libros.

17. El contratista deberá brindar mínimo una capacitación en la administración y uso de los sistemas OJS, OMP y DSPACE para los roles que disponga el supervisor, entre otros:

- General
- Administrador
- Editor
- Evaluador
- Corrector de estilo
- Diagramador
- Autor
- Analista de datos

18. El contratista deberá realizar la preservación digital de los artículos de las revistas y los libros en el sistema Portico, toda vez que esta es el actualmente utilizado por la institución y es necesario garantizar el historial y la continuidad de los datos preservados, así como la seguridad de la información.

- OBLIGACIONES PARA EL IDENTIFICADOR DOI:

1. El contratista deberá realizar la renovación de la suscripción a Crossref con la Institución, para la activación del DOI en un término máximo de 24 a 48 horas, una vez firmada el acta de inicio del contrato.
2. El contratista deberá brindar asistencia y soporte técnico mediante la mesa de servicios que disponga a los miembros del fondo editorial y demás usuarios que el supervisor determine. En este sentido deberá atender las inquietudes que puedan tener los editores o miembros del fondo editorial sobre el uso del código DOI, de manera oportuna con un tiempo que dependerá de la complejidad del requerimiento y que será coordinada con el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá realizar habilitación de los plugin de PKP de Artículos relacionados, Plugin DOI y Plugin Cited By.
4. El contratista deberá depositar referencias bibliográficas en Crossref
5. El contratista deberá realizar el seguimiento de estadísticas DOI y entregarlas al supervisor del contrato.



6. El contratista deberá brindar mínimo una charla y capacitación sobre el DOI para el equipo editorial.

- OBLIGACIONES COMUNES A TODOS LOS COMPONENTES:

1. Participar en una reunión mensual de seguimiento con la Institución para la revisión de los casos atendidos, la cual no generará costos adicionales.
2. Presentar, en las fechas establecidas por la Institución Universitaria de Envigado, el informe de actividades contractuales, anexando los soportes de pago de la seguridad social integral y los demás documentos requeridos para la gestión de los pagos.
3. Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el contratista deberá propender por contratar personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026.
4. El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando su implementación y mantenimiento durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá aportar al cumplimiento de la política institucional en SST y en consecuencia apoyar a la IUE en caso de requerir evidencias documentales del cumplimiento normativo en SST.
5. El contratista y su personal deberán cumplir los protocolos de ingreso, seguridad, emergencias y demás lineamientos en SST establecidos por la entidad contratante durante la permanencia en sus instalaciones.
6. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, contenidas en la propuesta y las dispuestas por el contratante.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE:

La Institución Universitaria de Envigado se compromete a:

- Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
- Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada, siempre y cuando se cumplan las condiciones pactadas para tal fin.
- Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este. 4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del CONTRATISTA a través del supervisor.
- A través del supervisor del contrato verificar el cumplimiento de la obligación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los



requerimientos de Ley.

- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica.
- Dar a conocer a los contratistas la política pública y el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo de los contratistas existente en la Institución.
- Seguir los procedimientos y trámites establecidos en el manual de normas de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, en las demás normas vigentes según sea el caso, respecto de las multas y sanciones a aplicar cuando medie algún incumplimiento de las obligaciones de los contratistas.
- Dar cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2365 de 2024 que adopta medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior.
- Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, el supervisor deberá verificar que el contratista haya priorizado la contratación con personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026, para lo cual solicitará al contratista los soportes correspondientes que acrediten la gestión adelantada y, cuando haya lugar, la efectiva subcontratación, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

**CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA NO. SA - 20260008**

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ANEXOS.	El 28 de mayo de 2026
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 04 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
MANIFESTACIÓN LIMITACIÓN A MIPYME	Hasta el 05 de junio de 2026

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





	Hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYME (CUANDO APLIQUE)	El 09 de junio de 2026
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 09 de junio de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 12 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Hasta el 12 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 17 de junio de 2026
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 17 de junio de 2026
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre)	Hasta el 19 de junio de 2026 Hasta las 10:00 am. Plataforma SECOP II
APERTURA DEL SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICABLES	El 19 de junio de 2026 Desde las 10:01 am.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Hasta el 23 de junio de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	El 23 de junio de 2026
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES QUE NO CONSTITUYAN FACTORES DE ESCOGENCIA)	Desde el 24 hasta el 26 de junio de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE INFORME DEFINITIVO	El 01 de julio de 2026

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
 Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





DEVERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES (CUANDO EXISTAN).	
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DEDESIERTA	El 01 de julio de 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	El 02 de julio de 2026
ENTREGA DE GARANTÍAS, PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (CUANDO APLIQUE)	Hasta el 07 de julio de 2026

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, debidamente firmada por la persona natural o Representante Legal del Oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos. **Las propuestas se presentarán en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, plataforma SECOP II.**

Deberán remitirse en moneda colombiana, los Proponentes presentarán su propuesta con base en las especificaciones contenidas en los presentes pliegos de condiciones. La propuesta y la información que la acompaña se presentará en un único sobre así:

- El sobre Deberá contener los requisitos habilitantes: jurídicos, técnicos y financieros y la propuesta económica.
- Para las propuestas se deberá cumplir con las condiciones señaladas en los artículos 28 y siguientes de la Ley 527 de 1999, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Firmas digitales, certificados y entidades de certificación).

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimiento de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (Numeral 15, Art. 25, Ley 80 de 1993.).

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



En la presente contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios y que conforme al Artículo 2 de la Ley 828 de 2003 cumplan con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la Ley 1474 del 2011.

Toda solicitud de información, sugerencias, inquietudes e inscripción para participar como oferente, deberá remitirse al portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente, **plataforma SECOP II**.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente deberá presentar la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación.

CAPACIDAD JURÍDICA	
DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal o apoderado.	Diligenciar y firmar Formato anexo No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA . Firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Acta de conformación de la unión temporal o consorcio.	Aportar documento si hay lugar a ello, Formatos anexos 02 o 03 MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL Presentar firmado formato anexo por los representantes legales de los miembros que lo conforman. Debe contener la aceptación por parte del representante legal principal y suplente (en caso de que exista) del proponente plural.
Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre.



	ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. Si el proponente es plural cada uno de sus miembros deberá aportarlo.
Facultad del representante legal para celebrar el contrato.	Aportar el certificado de existencia y representación donde se evidencie que el representante legal este facultado o la autorización para que el representante legal pueda contratar. En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.
Autorización de la junta o Asamblea de socios u órgano competente. En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal para suscribir el contrato.	En caso de aplicar: La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente o para conformar consorcio o unión temporal si es del caso. El representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes.
La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse constituido en un término no menor a un (01) año.	En caso de proponente plural, la totalidad de los miembros deberá haberse constituido en el término indicado.
Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y tres (03) años más.	En caso de proponente plural su constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante o Apoderado.	Fotocopia de la cédula del representante legal o



	apoderado.En caso de contar con apoderado, deberá aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general).En caso de proponente plural, se requiere copia de la cédula de cada uno de los representantes legales o apoderados de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
Registro único de proponentes (RUP).	Presentar documento <u>vigente y en firme</u> , con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre, ORIGINAL O EXPEDIDO VIRTUAL CON CÓDIGO DE VERIFICACIÓN .En caso de proponente plural, se requiere el registro de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
Fotocopia legible del registro único tributario RUT actualizado.	Aportar documento vigenteEn caso de proponente plural, se requiere el registro de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio
Certificado de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Diligenciar y firmar Formato anexo No. 07 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES .Firmado por el representante legal.En caso de tener revisor fiscal o contador y este firmado por éste, debe ir acompañado con copia de la cédula, Tarjeta profesional y el certificado vigente de no tener sanciones o investigaciones disciplinarias expedido por la Junta Central de Contadores.En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio.
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.	Diligenciar y firmar Formato anexo No. 6 por el representante Legal o apoderado en caso de



	tenerlo, o por la persona natural.
Declaración de multas y sanciones.	Certificado - Diligenciar y firmar Formato anexo No. 5 por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Autorización para el tratamiento de datos personales, biométricos y sensibles.	Diligenciar y firmar formato anexo No. 11 , por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Compromiso anticorrupción.	Diligenciar y firmar formato anexo No. 04 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica o de la persona natural.	La hoja de vida función pública deberá ser descargada de la plataforma del SIGEP II cual deberá ser diligenciada por la persona natural o el representante legal de la empresa cuando sea persona jurídica. Deberá ser presentada por cada uno de los integrantes, en caso de proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal.	Certificado – Consulta en la página de la Contraloría.De la Empresa, del Representante Legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural.Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Certificado – Consulta en la página de la Procuraduría.De la Empresa, del Representante Legal principal y apoderado en caso de tenerlo, o de la persona natural.Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
Certificado de antecedentes judiciales.	Certificado – Consulta en la página de la Policía Nacional, para el Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona



	natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 código nacional de policía y convivencia, del representante legal.	Certificado – Consulta en la página de la Policía Nacional, tanto para persona jurídica como para el Representante legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
Consulta de Inhabilidades – Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Debe ser consultado y expedido a petición de la Institución Universitaria de Envigado identificada con NIT. 811000278-2 Deberá ser aportado por el proponente del Representante Legal principal y apoderado en caso de tenerlo o de la persona natural. Deberá ser aportado para cada integrante del proponente plural.
Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta, de la persona natural o representante Legal de la persona jurídica y apoderado en caso de tenerlo, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021.
Verificación de inexistencia de situaciones de control. *Lo anterior con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la IUE evaluará la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario,	Diligenciar y firmar formato anexo No. 12 , por el representante Legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural. La Institución verificará la existencia de las circunstancias de control por parte de los oferentes, con base en la información proporcionada por estos y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio , con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Los oferentes del proceso en cumplimiento del Decreto 1600 de



<p>solicitará su acompañamiento preventivo.</p>	<p>2024, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son con trolas, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.</p>
<p>PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Cumplimiento de normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.</p>	<p>La ESAL deberá aportar el documento idóneo y vigente que acredite que cumple la normatividad que la rige, le permita su funcionamiento y no tenga sanciones o multas.</p>
<p>Condición de MYPIMES cuando en la resolución de apertura se haya hecho la respectiva limitación.</p>	<p>Deberá presentar condición de MiPymes en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.</p>
<p>Garantía de seriedad de la propuesta.</p>	<p>Aportar documento y subirlo firmado al portal del proceso en el SECOP II. La garantía debe tener como asegurado al proponente plural (consorcios o uniones temporales) y describir su porcentaje de participación. Asegurado y beneficiario: Institución Universitaria de Envigado NIT 811000278-2 Cuantía: Por un equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta, la cual permanecerá vigente por el término de NOVENTA DÍAS (90) días calendario, contados a partir de la presentación de esta.</p>

<p>OFERTA ECONÓMICA</p>	<p>REQUISITOS FINANCIEROS GRANDES EMPRESAS (NIIF PLENAS):</p>	
	<p>OFERTA ECONÓMICA (ANEXO)</p>	<p>Diligenciar formato publicado por la IUE, conforme con las indicaciones</p>



	<i>Formato de presentación de la oferta ECONÓMICA - FORMATO IUE</i>	de este. Aportar según formato anexo de los pliegos de condiciones publicado por la entidad.
CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	Igual o superior a dos puntos (2.0) o Indeterminado
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo total sobre activo total</i>	Menor o igual a cincuenta y cinco (0.55)
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES <i>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</i>	Igual o superior a dos puntos (2.0) o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</i>	Una (1) vez el presupuesto oficial

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	Mayor o igual a cero punto cero nueve (0.09)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO <i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	Mayor o igual a cero punto cero siete (0.07)

SISTEMA DE PREFERENCIAS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Incentivos que buscan fomentar la participación de determinados grupos en los procesos de contratación pública, **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PYMES)** • EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES • JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF • EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:



OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (ANEXO)	Diligenciar formato publicado por la IUE, conforme con las indicaciones de este. Aportar según formato anexo de los pliegos de condiciones publicado por la entidad.
	<i>Formato de presentación de la oferta ECONÓMICA - FORMATO IUE</i>	

CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado
	<i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a sesenta (0.60)
	<i>Pasivo total sobre activo total</i>	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Igual o superior a uno punto cinco (1.5) o Indeterminado	
<i>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</i>		
CAPITAL DE TRABAJO	Una (1) vez el presupuesto oficial	
<i>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</i>		

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a cero punto cero siete (0.07)
	<i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a cero punto cero cinco (0.05)	
<i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>		

NOTAS ACLARATORIAS:



DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá expresar claramente su conformación, el grado y porcentaje de participación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso de Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá manifestar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión Temporal, igualmente deberá estipular el término de duración, el cual no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros Proponentes que participen en la Licitación Pública, ni formular propuesta independiente.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el equivalente **al diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, con anterioridad a la fecha de cierre de licitación, la cual podrá consistir en: (i) un contrato de seguros contenido en una póliza; (ii) patrimonio autónomo, o, (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La garantía debe estar constituida a favor de la "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, estar referida a este proceso de selección y encontrarse firmada por el tomador, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de todos los integrantes del proponente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que la fecha de cierre del proceso de selección abreviada Menor cuantía se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso, o no se allegaren las condiciones generales, la INSTITUCIÓN



UNIVERSITARIA DE ENVIGADO solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma.

NOTA: Los demás requisitos y condiciones del capítulo de garantía de seriedad de la oferta se ratifican.

NOTA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará merito suficiente la oferta del Oferente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del Oferente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Por el hecho de presentar Propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la Propuesta es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su Propuesta durante todo el tiempo que dure el Proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse.

Se deberán adjuntar los originales del documento correspondiente y del comprobante de pago de la prima.

En caso de presentarse Garantía Bancaria esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente Garantía será pagada por el Garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.



NOTA: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas con los requerimientos del presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que señale la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, so pena de rechazo de la Propuesta.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA EMPRESAS PLENAS:

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes asignados por la Institución Universitaria de Envigado.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **tres (3) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a dos (02) veces** el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir **87,87 SMMLV**.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y cada uno deberá estar clasificado en mínimo **tres (03) códigos** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

SISTEMA DE PREFERENCIAS EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA REQUERIDA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (NIIF PYMES), EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF Y PERSONAS, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:



Atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2479 de 2025 y el Decreto 0287 de 2026, la institución establece como criterios diferenciales para MiPymes, los emprendimientos y empresas de mujeres, los jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF y las personas o empresas o emprendimientos con personas con discapacidad, el requisito habilitante de experiencia, la cual podrá ser acreditada, para estos actores protegidos, así:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante **dos (02) certificados de contratos** con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean igual o similar al de la presente contratación. El presupuesto sumado en los certificados debe ser **igual o superior a una (01) vez** el presupuesto oficial, expresado en SMMLV, es decir **43,93 SMMLV**.

Los certificados aportados serán verificados en el RUP y cada uno deberá estar clasificado en mínimo **un (01) código** de los especificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC y en cada una de las certificaciones de experiencia, el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en el pliego y documentos previos. **No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.**

EXPERIENCIA DE OFERENTES PLURALES:

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos (2) miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato en las condiciones enunciadas. Esta condición está dada para el número de contratos, la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.
2. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos (2) miembros, se cumplirá cuando al menos dos (2) de los miembros logren acreditar cada uno el contrato exigido, con la cantidad de códigos UNSPSC y el monto requerido.
3. Para ser acreedor de los criterios diferenciales de experiencia, debe tener presente las siguientes normas:
- 4.

1. Para emprendimientos y empresas de mujeres:

Solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





2. Para MiPymes:

Solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3. Para personas, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

Solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de del Decreto 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

IDONEIDAD

CAPACIDAD TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	REQUERIDO
Relación de Experiencia.	Diligenciar y firmar Formato anexo No. 08 RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas, fichas técnicas, personal y obligaciones del proceso.	Diligenciar y firmar Formato anexo No. 09 RELACIÓN DE EXPERIENCIA. Firmado por el representante legal o apoderado en caso de tenerlo, o por la persona natural.
Servidor en la nube SaaS denominado Dreamhost	El proponente debe soportar que cuenta con servidor en la nube SaaS denominado Dreamhost para garantizar el funcionamiento, la protección de los datos y la recuperación en caso de desastres, implementando las medidas de seguridad y copias de seguridad. La acreditación de este requisito se validará a través de certificación suscrita por el Representante Legal
Servicio de Preservación Digital PORTICO	El proponente debe soportar que cuenta con el



	<p>servicio de preservación digital PORTICO para garantizar la preservación a largo plazo y la accesibilidad de contenido digital crítico, como revistas académicas, libros, documentos, y otros tipos de contenido digital. La acreditación de este requisito se validará a través de certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual presente o aporte la URL correspondiente con la cual la IUE pueda verificar que se encuentra activo en el servicio de PORTICO</p>
Carta De Patrocinio De PKP	<p>El proponente deberá aportar CARTA DE PATROCINIO DE PKP lo que permitirá verificar que cuenta con las herramientas para hacer el soporte técnico de las plataformas OJS y OMP, así como conectarse con académicos, editores y otros profesionales del campo, lo que puede llevar a oportunidades de colaboración, influir en el desarrollo de nuevas características y mejoras en los productos de PKP</p>
Carta De Patrocinio De CROSSREF	<p>El proponente deberá aportar CARTA DE PATROCINIO DE CROSSREF. Ser un patrocinador de Crossref es esencial para las organizaciones que desean aumentar la visibilidad y la credibilidad de su contenido académico y de investigación. Esto les permite asignar DOI a sus publicaciones, facilitando la citación y el seguimiento, lo que a su vez impulsa la visibilidad y la reputación en la comunidad académica y científica</p>
Certificado vigente de cumplimiento de reporte de estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (Ministerio	<p>Certificado vigente de cumplimiento de reporte de estándares mínimos del sistema de gestión y</p>



del Trabajo)	seguridad y salud en el trabajo de la vigencia inmediatamente anterior emitido por el Ministerio del Trabajo
Certificado vigente de cumplimiento de reporte de estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (ARL)	Certificado vigente de cumplimiento de reporte de estándares mínimos del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo de la vigencia inmediatamente anterior emitido por la ARL respectiva
Personal Mínimo Requerido(Para la Ejecución)	CANTIDAD: Un (1) Coordinador de Proyecto PERFIL ACADEMICO: Profesional en sistemas de Información y documentación o sistemas de información, bibliotecología y archivística o ciencias de la información – bibliotecólogo o ciencias de la información, y la documentación, / Bibliotecología y Archivística o afines. EXPERIENCIA: Tres (3) años relacionada con la coordinación de proyectos relacionados con el objeto o actividades del presente proceso.La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.(contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional) DEDICACIÓN: 100%
Personal Mínimo Requerido(Para la Ejecución)	CANTIDAD: Un (1) Ingeniero Soporte PERFIL ACADEMICO: Profesional En ingeniería de sistemas o ingeniería informática o afines. EXPERIENCIA: Tres (3) años relacionada con el objeto o actividades del presente proceso.La experiencia deberá acreditarse mediante certificados expedidos por la empresa donde se prestaron los servicios.(contados a partir



	de la fecha de expedición de la matrícula profesional) DEDICACIÓN: 100%
--	--

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente Proceso de Contratación **es menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **Si podrá ser limitado a MiPymes conforme a la norma.**

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

La Institución dará aplicación a lo establecido en la Sección 4 del Decreto 1082 de 2015 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”. Para lo anterior se procede a realizar el análisis para establecer qué acuerdos comerciales serían aplicables al proceso de contratación, teniendo en cuenta el “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación” establecido por Colombia Compra eficiente, así:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Nivel Subcentral	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Bienes y servicios \$1.091.804.264	NO	NO
	Perú	SI	Servicios de construcción \$ 27.295.106.607		NO
	México	NO	N/A		NO
Canadá		NO	N/A		NO
Chile		NO	N/A	N/A	NO

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
 Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





Corea	NO	NO Bienes y servicios \$ 1.091.000.000; Servicios de construcción \$81.880.000.000	NO APLICA	NO
Costa Rica	SI	NO Bienes y servicios \$1.940.398.620; Servicios de construcción \$27.357.983.079	NO	NO
Estados Unidos	NO	NO Bienes y servicios \$1.940.398.620; Servicios de construcción \$27.357.983.079	NO APLICA	NO
Estados AELC	SI	NO Bienes y servicios \$1.131.227.573 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Mexico	NO	N/A		N/A
Triángulo Norte	El salvador	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Honduras	NO	NO APLICA	NO
Unión Europea	SI	NO Bienes y servicios \$1.131.227.573 Servicios de construcción \$28.280.689.315	NO	NO
Israel	NO	N/A		N/A
Mexico	NO	N/A		N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO Bienes y servicios \$1.091.059.175	NO	NO

 (+57) 604 339 1010

 www.iue.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422





		Servicios de construcción \$27.276.479.385		
Comunidad Andina	SI	La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.		

En caso de estar excluido, dichas exclusiones de aplicabilidad y excepciones se encuentran contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y según el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los Acuerdos Comerciales vigentes, la entidad Estatal debe elaborar el Cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y Artículo 2.2.1.2.4.1.1 Decreto 1082 de 2015.

NOTA: Con relación a la exclusión No. 14 del Anexo 4- Las convocatorias limitadas a MiPymes. Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a MiPymes. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos: o el borrador del pliego de condiciones.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Envigado, 28 de 05 de 2026).



Atentamente,

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: JOHANA ANDREA MEJIA ESPINOSA
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

 **(+57) 604 339 1010**

 **www.iue.edu.co**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

 **Carrera 27 B # 39 A Sur 57**
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

